



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 2 DE NOVIEMBRE DE 1991

Número 253

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Orden de 18 de octubre de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos para la provisión de facultativos especialistas del Hospital General vinculados con plazas docentes de la plantilla de Cuerpos de Profesorado de la Universidad de Murcia.

6635

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR.

Orden de 22 de octubre de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan para su provisión mediante libre designación, distintos puestos de la Administración Regional.

6635

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Correos y Telégrafos. Jefatura Provincial de Murcia. Contratación de la conducción del correo entre: Murcia-Calasparra.

6643

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Almería. Edicto de notificación.

6643

Ministerio de Economía y Hacienda. Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Relación de contribuyentes que han resultado desconocidos o ausentes en la notificación de la Denegación de Exención de la Contribución Territorial Rústica y Urbana de 1987.

6643

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles.

6644

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.

6644

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.

6644

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos número 1.413/89.

6645

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca. Juicio de faltas número 2/90.

6645

Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos número 191/88.

6645

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Proceso número 14/88.

6646

De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 157/90.

6646

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Expediente número 1.014/91.

6647

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo-otros títulos número 596/89.

6647

Primera Instancia San Javier. Autos número 257/90.

6648

Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos número 509/89.

6648

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.253 de 1991.

6649

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.250 de 1991.

6649

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.246 de 1991.

6649

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.245 de 1991.

6649

Primera Instancia número Cuatro de Alicante. Autos número 1.245/90.

6650

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 96/89-B.

6650

Primera Instancia e Instrucción de San Javier. Autos número 340/90.

6650

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Murcia. Autos número 62/90-A.	6650
Primera Instancia e Instrucción de San Javier. Autos número 67/91.	6651
Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento número 1.150/89.	6651
Instrucción número Seis de Murcia. Juicio número 160/91.	6652
De lo Social número Uno de Valladolid. Ejecución número 209/91.	6652
Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz. Juicio de faltas número 12/90.	6652
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Tomelloso (Ciudad Real). Autos número 37/90.	6653
Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Expediente número 394/91.	6653
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.054/90.	6653
Primera Instancia e Instrucción de Yecla. Autos número 205/89.	6654
Primera Instancia número Uno de Huerca-Overa (Almería). Autos número 58 de 1986.	6654
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 641/90.	6655
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda de juicio número 1.072/90.	6655
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos número 458/90.	6655
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos número 322/90.	6656
Primera Instancia número Uno de Lorca. Autos número 97/91.	6656

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

BULLAS. Licencia para café-bar con música ambiental en calle Raimundo Muñoz, número 40.	6657
JUMILLA. Trabajos preparatorios de modificación del Plan General de Ordenación Urbana para incorporar unos terrenos sitos en el sector X-B.	6657
JUMILLA. Expediente de devolución de fianza.	6657
MURCIA. Licencia para café bar en calle Doctor Jesús Quesada, número 5, bajo.	6657
MAZARRÓN. Nombrar Tenientes de Alcalde.	6657
CARTAGENA. Declarada en ruina la finca sita en calle San Cristóbal la Larga, número 67.	6657
MOLINA DE SEGURA. Anuncio concurso. Construcción de un Complejo Cultural y Teatro, 1.ª fase.	6658
CARTAGENA. Negociado de Contratación. Devolver fianza a E.A.L.S.A.	6658
LAS TORRES DE COTILLAS. Aprobación definitiva de la Delimitación del Polígono llamado rectangular.	6658
CALASPARRA. Bases para la provisión en propiedad mediante oposición libre de tres plazas de agentes de la Policía Local.	6659
CIEZA. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.	6664
MURCIA. Recaudación. Período voluntario de cobro de precios públicos por ocupación de terrenos de uso público.	6664
CARAVACA DE LA CRUZ. Resumen numérico del Padrón Municipal de Habitantes renovado a 1-3-1991.	6664
MURCIA. Licencia para café-bar-bolera en calle Rosalinda, número 2.	6664

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Administración Pública e Interior

11437 ORDEN de 18 de octubre de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos para la provisión de facultativos especialistas del Hospital General vinculados con plazas docentes de la plantilla de Cuerpos de Profesorado de la Universidad de Murcia.

Por Orden de la Consejería de Administración Pública e Interior de 20 de marzo de 1991 (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 10 de abril), se convocó Concurso de Méritos para la provisión de plazas de Facultativo Especialista del Hospital General Vinculados con plazas Docentes de la plantilla de Cuerpos de Profesorado de la Universidad de Murcia.

Por Orden de 9 de septiembre de 1991 (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 24 de septiembre) se hizo pública la resolución provisional del citado Concurso de Méritos.

Finalizado el plazo de reclamaciones establecido en dicha Orden, sin que se haya producido ninguna, y de conformidad con lo establecido en la Base 5.2 de la convocatoria, esta Consejería,

D I S P O N E

Primero

Hacer pública en Anexo I, la Relación de concursantes a los que se adjudica plaza con carácter definitivo, para cuyo desempeño se le confiere el correspondiente nombramiento y, en Anexo II, la Relación de plazas que se declaran desiertas o vacantes.

Segundo

La toma de posesión de las plazas habrá de efectuarse en el plazo improrrogable de 3 días, si radica en la localidad de residencia del adjudicatario, o de un mes si radica en distinta localidad, a contar desde el nombramiento del interesado.

Tercero

Los efectos administrativos derivados de la adjudicación de las plazas se producirán desde la toma de posesión de las mismas, y los económicos de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Orden de 17 de enero de 1991 (Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 29, de 5/2/91), modificada por Orden de 28 de febrero de 1991 (Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 61, de 14/3/91).

Cuarto

Los concursantes que obtengan plaza vinculada quedarán sometidos al concierto suscrito entre la Consejería de Sanidad y la Universidad de Murcia para facilitar el uso del Hospital General como Hospital Asociado para la docencia e

investigación, de fecha 12 de marzo de 1990, al Real Decreto 1.558/1986, de 28 de junio, así como a las disposiciones de la Administración Regional que les sean de aplicación.

Quinto

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer Recurso de Reposición ante el Consejero de Administración Pública e Interior, en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 18 de octubre de 1991.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Antonio Bódalo Santoyo.**

A N E X O I

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Plaza
Vicente García, Vicente	22.420.500	Jefe Servicio Hematología
Vicente Ortega, Vicente	74.280.281	Jefe Sección Anatomía Patológica
Pozo Navarro, Pedro	74.426.009	Médico Adjunto Psiquiatría
Nieto Munuera, Joaquín	22.420.408	Médico Adjunto Psiquiatría
Morcillo Moreno, Lucio	22.421.808	Médico Adjunto Psiquiatría

A N E X O II

Denominación plaza	Vacante/Desierta
1.—Médico Adjunto Psiquiatría	Vacante
2.—Médico Adjunto Oftalmología	Vacante

11439 ORDEN de 22 de octubre de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan para su provisión mediante libre designación, distintos puestos de la Administración Regional.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 48 y 51 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, modificada por la Ley 2/1989 de 12 de junio, en el capítulo X del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, y en concordancia con lo dispuesto por la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los funcio-

narios de la Administración del Estado, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12.2.1) de la citada Ley, en materia de personal,

DISPONGO :

Convocar, para su provisión mediante libre designación, distintas plazas de la Administración Regional que se relacionan en el Anexo I a la presente Orden con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera

1º.—En la presente convocatoria podrán participar:

Los funcionarios de carrera de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas, así como los funcionarios de las Corporaciones Locales de la Región de Murcia que estén en alguna de las siguientes situaciones:

Activo

Servicios en otras Administraciones Públicas

Servicios Especiales.

Excedencia Voluntaria (siempre que reúnan los requisitos necesarios para el reingreso en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes).

Los funcionarios de carrera, propios o integrados, de la Administración Regional, podrán concurrir a todas las plazas relacionadas en los Anexos I.1 y I.2 de la presente Orden.

Los funcionarios de carrera de la Administración del Estado o de otras Comunidades Autónomas o de las Corporaciones Locales de la Región de Murcia, sólo podrán solicitar las plazas relacionadas en el Anexo I.2.

Todos los funcionarios a que se refieren los apartados anteriores, podrán concurrir a las plazas relacionadas en los Anexos de referencia, siempre que reúnan como tales funcionarios de carrera, los distintos requisitos establecidos para cada una de ellas.

2º.—El Personal Laboral fijo al servicio de la Administración Regional, aun cuando se encuentre en situación de excedencia forzosa o voluntaria y de conformidad con lo establecido en la disposición Transitoria Decimoprimeras de la Ley 3/86, de 19 de marzo, tras su modificación por la Ley 2/89, de 12 de junio, podrá concurrir a la provisión de aquellas plazas que aparecen debidamente especificadas con las siglas (P.I.), en el apartado «Otros Requisitos Básicos», en los Anexos que se acompañan a la presente Orden. ~

Segunda

Las instancias, dirigidas al Consejero de Administración Pública e Interior, se ajustarán al modelo que figura en el Anexo II de esta Orden y se podrán presentar en el Registro de las distintas Dependencias o Centros de Trabajo adscritos a la Administración Regional, las cuales remitirán dichas solicitudes a la Dirección General de la Función Pública dentro de las 24 horas de su presentación.

Asimismo las instancias podrán presentarse por cualquiera de los sistemas que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación de instancias y demás documentos será de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Tercera

A la instancia se acompañará «Curriculum» en el que consten los méritos y circunstancias que se consideren oportunos, así como los documentos que acrediten los méritos que se aleguen en relación con la plaza solicitada y fotocopia compulsada del título administrativo.

En todo caso, deberá acreditarse el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos.

Los méritos alegados y no acreditados, no serán tenidos en cuenta.

Cuarta

La idoneidad de los solicitantes para cada puesto será de libre apreciación por la Consejería proponente, siempre que cumplan los requisitos y características reflejadas en la Relación de Puestos de Trabajo contenidos en el Anexo I de esta Orden, pudiendo incluso declararse desierta.

Quinta

1.—La plaza adjudicada será irrenunciable.

2.—La presente convocatoria se resolverá por Orden del Consejero de Administración Pública e Interior.

3.—El plazo de toma de posesión será de tres días si radica en la localidad de residencia del adjudicatario, o de un mes si radica en distinta localidad, y empezará a contar desde el día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo se computará desde su publicación.

4.—El personal designado para ocupar puestos de trabajo de libre designación, podrá ser cesado con carácter discrecional.

En caso de ser cesado, quedará a disposición del Secretario General de la respectiva Consejería o del Presidente o del Director del Organismo Autónomo correspondiente en los términos previstos en el artículo 43.2 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia.

Sexta

Contra la presente Orden se podrá interponer Recurso de Reposición en los términos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 22 de octubre de 1991.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Antonio Bódalo Santoyo**.

ANEXO II

Solicitud de participación en la convocatoria pública (Concurso de Méritos/Libre Designación) para la provisión de distintos puestos de trabajo de la Administración Regional convocado por Orden del Consejero de Administración Pública e Interior de / / («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º de fecha / /).

DATOS PERSONALES:

PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:		FECHA NACIMIENTO	
D.N.I.:	TELF. CONTACTO	LOCALIDAD O PROVINCIA:		DOMICILIO:			C. POSTAL:

N.º R.R.P.:	CUERPO O ESCALA; O CATEGORIA:	GRUPO / NIVEL:
-------------	-------------------------------	----------------

SITUACION Y PUESTO QUE OCUPA:

SITUACION ADMINISTRATIVA ACTUAL:	
<input type="checkbox"/> ACTIVO <input type="checkbox"/> EXCEDENCIA VOLUNTARIA (desde ... de de 19..)	
<input type="checkbox"/> OTRA (especificar): (desde ... de de 19..)	
CONSEJERIA, DIRECCION GENERAL U ORGANISMO ASIMILADO	LOCALIDAD:
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO:	UNIDAD O CENTRO DE TRABAJO:

PUESTOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA:

CONSEJERIA Y SECRETARIA GENERAL O DIRECCION GENERAL	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	GRUPO	NIVEL C.D.
1)				
2)				
3)				
4)				
5)				
6)				
7)				
8)				
9)				

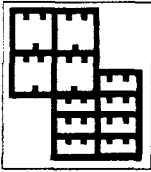
NOTA IMPORTANTE:

DEBEN RELACIONARSE EN HOJA APARTE LOS MERITOS ESPECIFICOS ALEGADOS PARA CADA UNO DE LOS PUESTOS SOLICITADOS. ESTA RELACION NO EXIME DE LA PERTINENTE ACREDITACION SIN LA CUAL NO SE PROCEDERA A SU VALORACION.

EL SOLICITANTE DECLARA SER CIERTOS LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTA SOLICITUD.

MURCIA, ... DE DE 19..

Fdo:



REGION DE MURCIA.

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION
PUBLICA E INTERIOR

CONCURSO DE TRASLADOS 1991

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA.
PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA Y CONS.GOB.
PROGRAMA...: 112A PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD AUT. Y CONSEJ. GOBIER.

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D./ P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OTROS REQUISITOS BASICOS
S200006	AUX.SECRETARIA/O CONSEJERO	FUN	15	407.976	N	LD	D/D	C.AUXILIAR ADMINISTRATIVO		E.D.

CONSEJERIA DE HACIENDA
SECRETARIA GENERAL
PROGRAMA...: 611A DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D./ P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OTROS REQUISITOS BASICOS
S600004	SECRETARIA/O SECRETARIO GENERAL	FUN	17	465.456	N	LD	C/D	C.ADMINISTRATIVO/C.AUXILIAR ADMINISTRATIVO.		E.D.

CONSEJERIA DE HACIENDA
D.G. DE TRIBUTOS
PROGRAMA...: 613A GESTION INSPECCION DE TRIBUTOS

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D./ P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OTROS REQUISITOS BASICOS
S300034	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	FUN	16	436.620	N	LD	C/D	C. ADMINISTRATIVO/C.AUXILIAR ADMINISTRATIVO		E.D.

CONSEJERIA POLIT. TERRIT., O.P. Y MEDIO AMBIENTE
SECRETARIA GENERAL
PROGRAMA...: 511A ADMINISTRACION GENERAL

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D./ P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OTROS REQUISITOS BASICOS
S200004	AUX.SECRETARIA/O CONSEJERO	FUN	15	407.976	N	LD	D/D	C.AUXILIAR ADMINISTRATIVO		E.D.

CONSEJERIA POLIT. TERRIT., O.P. Y MEDIO AMBIENTE
D.G. ARQUITECTURA Y VIVIENDA
PROGRAMA...: 431A PROMOCION Y REHABILITACION DE VIVIENDAS

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D./ P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OTROS REQUISITOS BASICOS
S300019	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	FUN	16	436.620	N	LD	D/D	C.AUXILIAR ADMINISTRATIVO		E.D.

CONSEJERIA DE SANIDAD
DIRECCION GENERAL DE SALUD
PROGRAMA...: 412D SALUD MENTAL DE DROGODEPENDEN.

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D./ P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OTROS REQUISITOS BASICOS
TJ00020	JEFE DE AREA SERVICIOS DE SALUD MENTAL	FUN	28	1.423.116	S	LD	A/A	C.SUPERIOR FACULTATIVO/PSIQUIATRA		E.D./(P.I)

CONSEJERIA DE SANIDAD
DIRECCION GENERAL DE SALUD
PROGRAMA...: 412E CENTRO DE AREA DE LORCA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D./ P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OTROS REQUISITOS BASICOS
DP00041	DIRECTOR PROGRAMA SALUD AREA DE LORCA	FUN	26	1.336.584	N	LD	A/A	C.SUPERIOR FACULTATIVO/SALUD - PUBLICA/MED.FAM. Y COMUN/C.FACULTATIVO MEDICOS TITULARES		E.D./(P.I)

CONSEJERIA DE SANIDAD
DIRECCION GENERAL DE SALUD
PROGRAMA...: 413B SALUD

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D./ P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OTROS REQUISITOS BASICOS
DP00028	DIRECTOR PROGRAMA ATENCION PRIMARIA	FUN	26	1.336.584	N	LD	A/A	C.SUPERIOR FACULTATIVO/SALUD PUBLICA/MED. FAM. Y COMUN./C.FACULTATIVO MEDICOS TITULARES		E.D. EXP.EN ATENCION PRIMARIA

CONSEJERIA DE SANIDAD
D.G. ATENCION HOSPITALARIA
PROGRAMA...: 412A HOSPITAL GENERAL

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D./P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS. GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OTROS REQUISITOS BASICOS
DT00023	DIRECTOR GERENTE	FUN	28	1.704.804	S	LD	A/A	C.SUPERIOR ADMINISTRADORES C.SUPERIOR FACULTATIVO.		E.D./P.I. EXP.GESTION SERVICIOS DE SAL
DT00015	DIRECTOR MEDICO	FUN	28	1.478.004	S	LD	A/A	C.SUPERIOR FACULTATIVO	LCDO.MEDICINA Y CIRUGIA	E.D./P.I

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR
SECRETARIA GENERAL
PROGRAMA...: 121A DIRECCION SERVICIOS GENERALES

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D./P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS. GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OTROS REQUISITOS BASICOS
S500021	SECRETARIA/O CONSEJERO	FUN	18	494.268	N	LD	D/D	C.AUXILIAR ADMINISTRATIVO		E.D.
S600011	SECRETARIA/O SECRETARIO GENERAL	FUN	17	465.456	N	LD	C/D	C.ADMINISTRATIVO/C.AUXILIAR ADMINISTRATIVO		E.D.
S100006	AUX.SECRETARIA SECRETARIO GRAL	FUN	15	407.976	N	LD	D/D	C.AUXILIAR ADMINISTRATIVO		E.D.
S200021	AUX.SECRETARIA/O CONSEJERO	FUN	15	407.976	N	LD	D/D	C.AUXILIAR ADMINISTRATIVO		E.D.

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR
D.G. DE LA FUNCION PUBLICA
PROGRAMA...: 121B ADMINISTRACION DE LA FUNCION PUBLICA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D./ P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OTROS REQUISITOS BASICOS
S300014	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	FUN	16	436.620	N	LD	D/D	C.AUXILIAR ADMINISTRATIVO.		E.D.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES
SECRETARIA GENERAL
PROGRAMA...: 311A DIRECCION Y SERV. GENERALES BIENESTAR SOCIAL

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D./ P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OTROS REQUISITOS BASICOS
S200010	AUX.SECRETARIA/O CONSEJERO	FUN	15	407.976	N	LD	D/D	C.AUXILIAR ADMINISTRATIVO		E.D.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES
D.G. DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA...: 313A PLANIFICACION Y EVALUACION SERVICIOS SOCIALES

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D./ P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OTROS REQUISITOS BASICOS
S300052	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	FUN	16	436.620	N	LD	C/D	C.ADMINISTRATIVO/C.AUXILIAR ADMINISTRATIVO		E.D.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES
D.G. DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA...: 314D GESTION DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D./ P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OTROS REQUISITOS BASICOS
JS00150	JEFE DE SERVICIO DE PENSIONES	FUN	26	1.386.708	N	LD	A/A	C.SUPERIOR DE ADMINISTRADORES		E.D.

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA.
 PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA Y CONS.GOB.
 PROGRAMA...: 112A PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD AUT. Y CONSEJ. GOBIER.

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D./ P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OTROS REQUISITOS BASICOS
JV00001	JEFE SEGURIDAD	FUN	26	1.551.396	N	LD	A/B			E.D.

CONSEJERIA POLIT. TERRIT., O.P. Y MEDIO AMBIENTE
 D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS
 PROGRAMA...: 513A GESTION E INSPECCION DE TRANSPORTE TERRESTRE

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D./ P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OTROS REQUISITOS BASICOS
DP00021	DIRECTOR PROGRAMA	FUN	26	1.315.104	N	LD	A/A	C.SUPERIOR FACULTATIVO/INGENIERO DE CAMINOS,CANALES Y PUERTOS		E.D.

CONSEJERIA DE SANIDAD
 SECRETARIA GENERAL
 PROGRAMA...: 411A DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D./ P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OTROS REQUISITOS BASICOS
AE00009	VICESECRETARIO	FUN	30	1.834.212	S	LD	A/A	C.SUPERIOR ADMINISTRADORES		E.D.

CONSEJERIA DE SANIDAD
 D.G. ATENCION HOSPITALARIA
 PROGRAMA...: 412A HOSPITAL GENERAL

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D./ P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OTROS REQUISITOS BASICOS
AQ00002	ADMINISTRADOR DIRECTOR SERVICIOS GENERALES	FUN	24	987.552	N	LD	A/B	C.SUPERIOR ADMINISTRADORES C.GESTION		E.D./(P.I)

II. Administración civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 11563

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección General de Correos y Telégrafos

Jefatura Provincial de Murcia

Contratación de la conducción del correo entre: Murcia-Calasparra

Se participa, para general conocimiento, que ha sido expuesto al público, en las Oficinas de Correos y Telégrafos de Murcia principal, el pliego de condiciones para gestionar, mediante contratación directa, previa concurrencia en la oferta, la conducción del correo entre Murcia-Calasparra.

Dicho servicio se saca para vehículo automóvil con capacidad de carga no inferior a 2.000 kgrs., por un tipo máximo de contratación de 3.195.000 pesetas (I.V.A. incluido).

El plazo de presentación de ofertas termina a las 12 horas del día 4-11-91, en el Registro General de Madrid y la apertura el día 11 del mismo mes, a las 12 horas.

Murcia, 29 de octubre de 1991.—El Jefe Provincial de Correos y Telégrafos, Pelayo A. Fernández Belmonte.

Número 11397

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Almería

Edicto de notificación

En virtud de lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, artículo 80.3 y artículo 37.1.b) del Decreto 1.860/75, de 10 de julio, por haber resultado desconocidos sus domicilios, se notifica a las empresas que a continuación se indican que, a constar de la inserción del presente edicto, se hacen públicas las resoluciones recaídas en expedientes cuyo contenido es el siguiente:

Resolución expediente número: 523/89-S. Nombre de la empresa o trabajador: Navide, S.A. Domicilio: Ctra. de los Lotos, 6. Localidad: Cartagena. Sanción impuesta: 51.000 pesetas.

Almería, 16 de octubre de 1991.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Luis Néstor Ramírez Rodrigo. (D.G. 856)

Número 11403

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

Relación de contribuyentes que han resultado desconocidos o ausentes en la notificación de la Denegación de Exención de la Contribución Territorial Rústica y Urbana de 1987, solicitada al amparo del Real Decreto-Ley 4/87 de 13 de noviembre de 1987, como consecuencia de las inundaciones ocurridas el citado año.

Apellidos y nombre	N.º expediente	Domicilio
Ballesta Cano, José	841/87	La Ñora
Cánovas Alarcón, Maravillas	440/90	Zarandona
Gómez Artés, María	2.593/88	El Raal
Macarro Barroso, Francisco	2.862/88	Murcia
Martínez Martínez, Aurelio	3.906/88	P. Tocinos
Pérez Pérez, Pedro	4.242/88	Casillas
Pujante Alcaraz, Encarnación	1.693/88	Murcia
Rivereo Gutiérrez, Miguel Ángel	20.813/87	P. Tocinos
Sánchez Florentino, José María	3.885/88	Casillas
Soler Belmonte, Juan	907/87	P. Tocinos

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas notificaciones pueden interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Regional de Murcia, ambos en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio, no pudiendo simultanear dichos recursos.

Para cualquier consulta los expedientes se encuentran en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Murcia, C/. Frutos Baeza, n.º 3.

Murcia, 15 de octubre de 1991.—El Gerente Territorial, Antonio Villaescusa Soriano.

(D.G. 854)

Número 11314

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia****Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9101611, seguido en esta Recaudación contra don Francisco Arróniz Zamora por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 296.740 pesetas se ha dictado la siguiente:

Providencia:

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad número Cuatro y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 15.535, libro 198, folio 2, inscripción 1.ª.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Francisco Arróniz Zamora y en su caso al cónyuge doña Antonia Mecha Albaladejo, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar Perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, 16 de octubre de 1991.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 11315

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza****Notificación de embargo de bienes inmuebles**

La Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9000557, seguido en esta Recaudación contra don Pedro Torres García por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 99.240 pesetas se ha dictado la siguiente:

Providencia:

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se descri-

ben inscritos en el Registro de la Propiedad de Yecla y cuyos datos registrales se indican:

Finca 19.042, tomo 1.600, folio 155.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Pedro Torres García y en su caso al cónyuge doña Carolina Carcelén Bernal, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar Perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 15 de octubre de 1991.—La Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social, Carmen Martínez López.

Número 11316

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza****Notificación de embargo de bienes inmuebles**

La Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9100488, seguido en esta Recaudación contra don José Muñoz Alcaraz por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 1.711.148 pesetas se ha dictado la siguiente:

Providencia:

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Mula y cuyos datos registrales se indican:

Finca 17.274, inscripción 3.ª, tomo 816, libro 137 de Mula, folio 58.

Finca 19.055, inscripción 1.ª, tomo 908, libro 155 de Mula, folio 110.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don José Muñoz Alcaraz y en su caso al cónyuge doña Isabel Pastor Cuadrado, terceros poseedores y acreedores hipotecarios Cajamurcia, indicándoles que podrán designar Perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 10 de octubre de 1991.—La Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social, Carmen Martínez López.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 11562

INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 1.413/89, sobre falta contra las personas, se cita a doña Josefa Gordo Redondo, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día 5 de noviembre, y hora de las 11,30 comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena, sito en Ayuntamiento Viejo, s/n., al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a doña Josefa Gordo Redondo, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 11557

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número

2/90, en virtud de atestado de la Guardia Civil, contra Gianguido Spinelli y Giovanni Battista, sobre lesiones y daños en tráfico, en cuyo juicio he señalado para que tenga lugar su celebración el día 15 de noviembre del presente y hora de las 10 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, número 5, de esta ciudad.

En su virtud, se cita, llama y emplaza a Gianguido Spinelli y Giovanni Battista, mayor de edad, en la actualidad en ignorado paradero, para que con todos los medios de prueba de que intenten valerse, comparezcan al acto público de juicio de faltas el día indicado 15 de noviembre del presente, y hora de las 10 de su mañana; caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Lorca a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y uno.— La Secretaria.

Número 11559

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 191/88, a instancia de la Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada, contra Fermín Fernández Molina y doña Josefa Cotes Sánchez, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la hipoteca de 4.400.000 pesetas, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 16 de diciembre a las 12 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Y si no hubiere postor, se señala para la segunda y con rebaja del 25%, el

próximo día 14 de enero de 1992, a las 12 horas, y si tampoco hubiere postor, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo el próximo día 12 de febrero, a las 12 horas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20% del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación y en la segunda el tipo de tasación rebajado en un 25%, para tomar parte en la tercera subasta, habrá de consignarse el 20% del tipo de la segunda. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª, del artículo 131 de la L.H., están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

Piso vivienda primero en alto, tipo D, que tiene su acceso por un portal independiente señalado con el número 4, de la calle del Viento Oeste, sin nombre, de la diputación de Pozo Estrecho, de este término municipal, lugar llamado La Huerta y Casa Grande. Está distribuido en diferentes dependencias. Ocupa una superficie edificada de 127 metros, 34 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, la vivienda tipo C, número 6 de la división horizontal, en parte la tipo B; Sur, resto de donde se segregó el solar, y en parte la caja de escalera; Este, patio de luces al que tiene derecho de uso y disfrute y en parte la vivienda tipo B, y Oeste, calle sin nombre. Inscrita al tomo 2.215, libro 270, Sección 2ª, folio 171, finca número 21.250, inscripción 1ª.

Dado en Cartagena dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 11061

**TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Sala de lo Social

EDICTO

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Por medio del presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y para que sirva de notificación en forma a la demandada Prodiecu, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se hace saber: Que por esta Sala y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

Sentencia número 456

En el recurso de suplicación interpuesto por el Fondo de Garantía Salarial, frente a la sentencia del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia, con sede en Cartagena, dictada en proceso número 14/88, ha sido ponente el Ilmo. Sr. don Bartolomé Ríos Salmerón, que expresa el parecer de la Sala.

Antecedentes de hecho: ...

Fundamentos de Derecho: ...

Fallo

En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Estimar en parte el recurso de suplicación interpuesto por el Fondo de Garantía Salarial contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social de Murcia número Cinco, con sede en Cartagena, de fecha 8 de octubre de 1990, a virtud de demanda deducida por los trabajadores que se dirá contra la empresa Prodiecu, S.A., y contra el Fondo de Garantía Salarial sobre extinción de contrato, y con revocación en parte de dicha sentencia,

condenar, como condenamos, en consecuencia a la empresa demandada a que abone las indemnizaciones que a continuación se especifican. El Fondo de Garantía Salarial pasará por el pronunciamiento en el alcance legalmente previsto.

Don Antonio Lorente Abellán, 20.000 pesetas; don Eduardo González Hernández, 16.000 pesetas; doña Carmen Pérez Giménez, 21.000 pesetas; doña Antonia Torres Santiago, 48.000 pesetas; don Antonio Muñoz Moreno, 7.000 pesetas; doña Juana García Terrer, 22.000 pesetas; don Ramón Ayala García, 37.000 pesetas; doña Mercedes Muñoz Heredia, 7.000 pesetas; don Antonio Pérez Legaz, 80.000 pesetas; don Antonio Conesa Giménez, 88.000 pesetas; don Juan Sanmartín Martínez, 25.000 pesetas; don Gaspar Santiago Fernández, 35.000 pesetas; don Cosme Esteban Sánchez, 75.000 pesetas; don Luciano Moreno Muñoz, 83.000 pesetas y doña María Teresa Cervera García, 46.000 pesetas.

Contra la presente sentencia no cabe otro recurso que el de casación para la unificación de doctrina, a preparar ante esta Sala en el plazo de diez días a partir de la notificación de la misma, para ante la Social del Tribunal Supremo. Adviértase a la condenada al pago que, de conformidad con lo establecido en el artículo 226 texto articulado de la L.P.L. 521/1990, de 27 de abril, para hacer uso de este derecho deberá, en su caso, ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, así como el depósito de cincuenta mil pesetas, en la cuenta establecida por esta Sala en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya en esta capital, sita en Infante Don Juan Manuel, Urbana 6, denominada Cuenta de Depósitos y Consignaciones, acreditándolo mediante los oportunos resguardos, en los cuales se hará constar específicamente si el ingreso se ha hecho en concepto de depósito o consignación, sin cuyo requisito el recurso se tendrá por no preparado, y en cuanto a las entidades gestoras, deberán aportar el certificado que regula los artículos 218.3 y 191 de la citada Ley.

Notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal, y una vez firme, devuélvanse los autos al Juzgado de lo Social de procedencia, con certificación

de esta resolución para su ejecución, y expidase testimonio de ella para su constancia en el rollo que se archiva en este Tribunal.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Ilmos. Sres. don Bartolomé Ríos, Presidente; don Joaquín Samper y don Manuel Abadía, Magistrados.— Rubricado.

Dado en Murcia, a ocho de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 11062

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de los de esta ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 157/90 entre las partes: de una y como demandante don Francisco Javier Pascual de Gea, y de la otra y como demandada Europamur Marketing, S.A., Carmen Cuesta Albelda, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación sobre salarios.

Sentencia número 633/91

En la ciudad de Murcia a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

El Ilmo. Sr. don Juan José Verdguer Martínez, Magistrado del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia, procedo a dictar esta sentencia en nombre del Rey, tras haber visto los presentes autos, seguidos entre las partes: de una y como demandante don Francisco Javier Pascual de Gea, asistido del Letrado don Carlos Delgado, y de otra y como demandada Europamur Marketing, S.A., Carmen Cuesta Albelda, y Fondo de Garantía Salarial, representado por el Letrado don Alfonso Moreno Araujo, en reclamación sobre salarios.

Antecedentes de hecho: ...

Hechos probados: ...

Fundamentos de Derecho: ...

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por Francisco Javier Pascual de Gea contra Europamur Marketing, S.A., y FOGASA debo condenar y condeno a la empresa demandada a la cantidad total de 186.930 pesetas y subsidiariamente respecto a FOGASA debe quedar contraído el pago de la misma al importe de 136.560 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso de clase alguno. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Europamur Marketing, S.A., y Carmen Cuesta Albelda que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos.

Dado en Murcia, a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 11057

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Alejandro Sánchez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en el expediente de jurisdicción voluntaria sobre acogimiento del menor María Paz García Martínez, seguido con el número 1.014/91, instado por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Bienestar Social, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva contiene el particular siguiente:

Que debía acordar y acordaba el acogimiento del menor María Paz García Martínez en el domicilio de la persona que acordó el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, conforme se estableció en su día por la entidad pública, debiendo guardar las normas del Código Civil que regulan esta figura y todo ello bajo la vigilancia del Ministerio Fiscal, y una vez firme esta resolución, librese testimonio de la misma a la entidad pública que lo acordó y al Ministerio Fiscal. Así lo manda y firma S.S.ª, doy fe.— María Pilar Alonso Saura.— Alejandro Sánchez Martínez, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María Paz Martínez Mateo, expido el presente que firmo en Murcia a siete de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario Judicial.

Número 11119

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 596/89, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia contra Inés Gabarrón Gallego, Mariano Sáez Clemente, Encarnación Gallego López, José Gabarrón López, María Gabarrón Gallego y Diego Martínez Díaz y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bie-

nes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en las cantidades que se dirán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día veintidós de enero de mil novecientos noventa y dos próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y dos próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y dos próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante

las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primera.— Trozo de tierra en el paraje de Los Arejos, diputación del Cocón, término de Águilas, de cabida 79 áreas, 19 centiáreas y 4 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 127, tomo 1.497, finca número 20.850. Tasada pericialmente en trescientas mil pesetas.

Segunda.— Trozo de tierra seco, en el paraje de Los Arejos, diputación del Cocón, término de Águilas, conocido por el Llano de los Almendricos, con cabida de 12 áreas, 88 centiáreas y 80 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 129, tomo 1.497, finca nº 20.851. Está tasada pericialmente en cincuenta mil pesetas.

Tercera.— Trozo de tierra seco, en el paraje de Los Arejos, diputación del Cocón, término de Águilas, con casa cortijo de 27 metros cuadrados, 26 decímetros cuadrados; siendo la cabida total de la finca de 4 áreas y 5 centiáreas. Inscrita al folio 131, tomo 1.497, finca nº 20.853. Está tasada pericialmente en cincuenta mil pesetas.

Cuarta.— Trozo de tierra de seco en el sitio de Las Lomas de las Marianas y Serrata, diputación del Cocón, término de Águilas, de cabida 1 hectárea, 79 áreas, 82 centiáreas. Tasado pericialmente en cuatrocientas mil pesetas. Finca registral nº 28.237.

Quinta.— Trozo de tierra seco, montuoso, sito en el paraje del Charcón, diputación del Cocón, término de Águilas; de cabida 3 hectáreas, 74 áreas, 6 centiáreas y 40 decímetros cuadrados. Finca nº 33.022. Su valor en conjunto es el de seiscientos mil pesetas. Correspondiéndole a la demandada 1/3 parte indivisa, el valor de ésta es el de doscientas mil pesetas.

Sexto.— Trozo de tierra seco, de labor y monte, sito en el paraje de Los Llanos del Charcón, diputación del Cocón, término de Águilas; de cabida 2 hectáreas, 55 áreas y 10 centiáreas. Inscrita finca número 33.028. Está tasada pericialmente en dos millones de pesetas.

Séptima.— Local destinado a vivienda en la planta segunda alta del inmueble, sito en la villa de Águilas, calle Huelva, con fachada también a la calle Granada; con una superficie construida de 108'13 metros cuadrados. Inscrita: finca nº 28.352. Está tasada pericialmente en dos millones quinientas mil pesetas.

Dado en Murcia, a nueve de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 11038

**PRIMERA INSTANCIA
SAN JAVIER**

EDICTO

Doña María Josefa Gómez Aguilar, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de San Javier y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 257/90, a instancia de Banesto, representado por el Procurador don Jaime García Navarro, contra don José Cegarra Martínez y don Juan Antonio Palacios Tebas, así como contra sus respectivas esposas a los solos efectos del artículo 144 del R.H., en reclamación de cantidad, por 500.000 pesetas de principal, más las 250.000 pesetas que se presupone de intereses, gastos y costas, y en los que con fecha actual, y a efectos de notificar en forma la sentencia recaída en la susodicha causa, a la persona del demandado rebelde, don Juan Antonio Palacios Tebas, cuyo domicilio se desconoce, y habiéndose solicitado su notificación personal por la actora con el resultado antedicho, se ha acordado expedir el presente por el que se hace constar que el fallo recaído en dicha sentencia es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don José Cegarra Martínez y don Juan Antonio Palacios Tebas, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor legal representante del Banco Español de Crédito,

de las responsabilidades por que se despachó, o sea por la cantidad de quinientas mil pesetas, más otras doscientas cincuenta mil pesetas, importe principal de la letra de cambio, sus intereses legales desde la fecha de impago de la misma, gastos de éstos y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Y para que conste, surta plenos efectos y sirva de notificación en forma al anterior, se expide este edicto que será insertado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y fijado en los lugares públicos de costumbre, de conformidad con lo establecido en el artículo 769 L.E.C.

San Javier a diez de mayo de mil novecientos noventa y uno.—La Juez.— El Secretario.

Número 11053

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE
CARTAGENA**

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 509/89, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Santander, S.A., contra don Manuel Pérez García, doña María del Carmen González Liria y doña Esther Navas de la Orden, en reclamación de 1.518.074 pesetas de principal y costas, en la actualidad en paradero desconocido, haciéndole saber a los demandados que por la parte actora se ha designado Perito a don Rosendo Gallego de la Fuente, pudiendo nombrar a otro en el plazo de segundo día, con apercibimiento de tenerlo por conforme con el nombrado por el actor.

Dado en Cartagena a uno de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 11200

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Ángel Luis García Ruiz, en nombre y representación de Marcos López Alarcón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden número 2.879, de fecha 2 de agosto de 1991, resolutoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 7 de diciembre de 1989.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.253 de 1991.

Dado en Murcia, a 9 de octubre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11262

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña M^a Isabel Espín Ríos, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la desestimación tácita por silencio administrativo de la petición dirigida a la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma, sobre abono del complemento específico con efecto de 1 de julio de 1987.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.250 de 1991.

Dado en Murcia, a 9 de octubre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11263

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de José Domingo Guirao Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura, de fecha 7 de agosto de este año, contra el acuerdo adoptado en fecha 29 de octubre de 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de em-

plazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.246 de 1991.

Dado en Murcia, a 8 de octubre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11264

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Juan-Alfonso Hernández Rodríguez, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Subdirección General de Recursos Humanos, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, de fecha 29 de noviembre de 1990, sobre reconocimiento de grado personal de nivel 13, y condiciones económicas que tal grado conlleva.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.245 de 1991.

Dado en Murcia, a 8 de octubre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11133

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO
DE ALICANTE**

EDICTO

En los autos que después se dirán, se ha dictado la que copiada en lo esencial, dice así:

Sentencia

En la ciudad de Alicante a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por la Ilma. Sra. doña M^ª Fe Ortega Mifsud, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo número 1.245/90, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, y dirigida por el Letrado don Francisco Quílez Fernández. Demandada: don Pedro Luis Miñano Yepes, con domicilio en 30540 Blanca (Murcia), C/. Gran Vía, 32-2º A; doña María Carmen Molina Molina, con domicilio en 30540 Blanca (Murcia), C/. Gran Vía, s/n., sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, habiendo sido declarados en rebeldía.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes de embargados a los demandados don Pedro Luis Miñano Yepes y doña María Carmen Molina Molina, y con su producto entero y cumplido pago a la demandante Caja de Ahorros del Mediterráneo de la suma de 182.609 pesetas (ciento ochenta y dos mil seiscientos nueve pesetas), importe del principal reclamado, más el interés pactado de dicha suma, con expresa imposición de las costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado el presente para que sirva de notificación a los demandados-rebeldes, quienes en el plazo de cinco días, desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de

Murcia", podrán interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial.

En Alicante a 20 de septiembre de 1991.— El Secretario Judicial.

Número 11121

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 96/89-B, instados por Caja de Ahorros de Murcia, contra Sociedad Agraria de Transformación Limitada número 6.052, Majal Alto, actualmente en ignorado paradero, con fecha 3 de los corrientes, se ha procedido a la práctica de la oportuna tasación de costas y liquidación de intereses, ascendente a la cantidad de 621.426 pesetas, dándole traslado a dicha demandada de la mencionada tasación por medio del presente, para que dentro del término de tres días pueda impugnarla si le conviniere, bajo apercibimientos legales.

Y para que sirva de traslado a la demandada, expido y firmo el presente en Murcia a 4 de octubre de 1991.— El Magistrado Juez.— El Secretario Judicial.

Número 11037

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
SAN JAVIER**

Cédula de citación de remate

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 340/90, a instancias del Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Jaime García Navarro, contra otros y doña Juana Huéscar Bastida, viuda, veci-

na de San Pedro del Pinatar, con domicilio en Lo Pagán, C/. Agustín Escribano, número 1, y contra los ignorados desconocidos de don Juan Oliver Rubio (esposo que fue de la anterior), en reclamación de 2.700.000 pesetas de principal, y 1.200.000 pesetas más, presupuestadas para intereses y costas, se ha acordado citar de remate a los desconocidos herederos de don Juan Oliver Rubio, para que dentro del término de nueve días, puedan personarse en autos y oponerse a la ejecución si les conviniere, notificándoles, al propio tiempo, que se ha procedido al embargo de las fincas números 36.706 y 26.524 del Registro de la Propiedad de Lorca.

San Javier a 7 de octubre de 1991.— El Secretario en Comisión de Servicio, José Luis Escudero Lucas.

Número 11035

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Diego Melgares de Aguilar y Moro, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Cédula de requerimiento

Hago saber: En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada Juez de este Juzgado, en autos de artículo 131 L.H., seguidos en éste, bajo el número 62/90-A, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representados por el Procurador Sr. Jiménez-Cervantes, contra Gesinco, Gestión Inmobiliaria de Comunidades, S.A., en la persona de su legal representante, en reclamación de 3.850.906 pesetas de principal, y otras 1.500.000 pesetas para costas, por medio de la presente se requiere a dicha demandada, la que está en paradero desconocido actualmente, para que satisfaga dichas cantidades a la actora en el término de diez días, haciendo constar que la copia de la demanda y documentos presentados se encuentran en esta Secretaría, notificándole la existencia del presente procedimiento, y ello bajo apercibimientos, que caso de no verificarlo,

le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, y ello sobre la finca número 15.033, del Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a quien expresado queda, y notificación de la existencia del procedimiento, libro y sello a los oportunos efectos legales, la presente, en Murcia a 9 de octubre de 1991.— El Secretario.

Número 11031

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
SAN JAVIER**

EDICTO

Doña María Josefa Gómez Aguilar, Juez de Primera Instancia de San Javier y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, al número 67/91, a instancia de Mercantil Finamersa, S.A., representada por la Procuradora doña Rosa Martínez Martínez, contra don Antonio Pérez Aznar y doña Suzzane François Delonrjame, en reclamación de 3.226.521 pesetas, en concepto de principal, más lo que resulte de intereses legales y costas de procedimiento. En dicha causa ha recaído resolución por la que se acuerda el embargo preventivo de los bienes de los demandados en cantidad suficiente para cubrir la reclamada, lo que se ha verificado con fecha presente en los estrados del Juzgado habida cuanta del ignorado paradero de los susodichos demandados, haciéndose notar por edicto, que han sido embargados los bienes que a continuación se especifican por desconocerse otros de orden preferente:

Vehículo Mercedes 300-D, turismo, matrícula MU-1911-AJ.

Vehículo furgoneta Ford, modelo Transsibus, matrícula MU-2424-AH.

Finca número 26.172 del Registro de la Propiedad de Murcia Siete, obrante al libro 382, folio 165, propiedad de don Antonio Pérez Aznar.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide el presente

edicto que será fijado en el lugar público de costumbre de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

San Javier a siete de octubre de mil novecientos noventa y uno.— La Juez.— Ante mí, la Secretario.

Número 11138

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de venta en subasta pública, con el número 1.150/89 promovido por Banco Hipotecario de España, S.A., contra doña Mercedes Vela Ballester, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los inmuebles que a continuación se expresan, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de enero de 1992 próximo a las 11,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de cinco millones cuatrocientas mil pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de febrero próximo a la misma hora, por el 75 por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 24 de marzo próximo a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

1.— Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por ciento del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el

rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

2.— El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

3.— La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

4.— Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.— Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8 y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

6.— La subasta se celebrará con citación del deudor. Para el supuesto de que alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebra el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Piso tercero izquierda, sito en la quinta planta, contando la de tierra número seis de la Alameda de Colón, de Murcia, destinado a vivienda, con una superficie total de ciento doce metros, noventa y cuatro decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, libro 7, de la Sección 1ª, folio 211, finca número 451.

Valorado a efectos de subasta en cinco millones cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Murcia a dos de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 11154

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos, accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca, se sigue juicio ejecutivo número 160/91, promovido a instancia del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre y representación del Banco Santander, S.A., contra don Jesús Francisco Franco Miras, doña Encarnación Giménez Abellaneda y doña Rosario Miras García y contra el esposo de esta última a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 2.916.415 pesetas de principal más otras 1.500.000 pesetas para intereses, gastos y costas, se ha acordado notificar a los demandados rebeldes la sentencia dictada en dicho procedimiento que en lo esencial, dice así:

"Sentencia número 151. En Lorca, a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y uno. Vistos por don José Miñarro García, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo número 160/91, promovido a instancia del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre y representación del Banco de Santander, S.A., defendido por el Letrado don Francisco Moreno Rodríguez, contra don Jesús Francisco Franco Miras, doña Encarnación Giménez Abellaneda y doña Rosario Miras García y contra el esposo de ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario; declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad ... Fallo. Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recursos e instancias hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los demandados, y con su producto cumplido y entero pago al ejecutante de la cantidad de dos millones novecientas dieciséis mil cuatrocientas quince pesetas, principal reclamado, más los intere-

ses pactados y las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. José Miñarro García. Rubricado".

Y con el fin de que se lleve a efecto la publicación de la anterior sentencia en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Lorca, a dos de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 11248

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO
DE VALLADOLID**

EDICTO

Don José Manuel Andrés Martín Jiménez, Secretario en funciones del Juzgado de lo Social número Uno de Valladolid.

Doy fe: Que en ejecución contenciosa nº 209/91, seguida en este Juzgado contra la empresa Juan Pina, S.L., en reclamación de salarios, en fecha 30 de septiembre de 1991, y por la Ilma. Sra. D^a María Luisa Segoviano Astaburuaga, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Parte dispositiva. En atención a lo expuesto, S.S. Ilma., ante mí, el Secretario, dijo que, en el ejercicio de su potestad jurisdiccional, había decidido que se procediera a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y, al efecto, requiriese al ejecutado para que inmediatamente abone a la parte ejecutante Francisco Domínguez Herrero, la cantidad de 614.035 pesetas en concepto de principal, con más la de 120.000 pesetas que sin perjuicio se fijan provisionalmente para costas, y si no lo verifica procederá al embargo de bienes en cantidad suficiente; sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado de lo Social o del Juzgado que corresponda, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a Derecho.

Frente a esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el Ilmo. Sr. D. José Antonio San Millán Martín, Magistrado de lo Social número Uno de Valladolid y provincia; doy fe. Siguen las firmas."

Concuerda a la letra con su original al que me remio. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, y sirva de notificación en forma a la empresa Juan Pina, S.L., cuyo último domicilio lo fue Ctra. Madrid-Cartagena, Km. 280, Molina de Segura (Murcia), a la que se advierte que las sucesivas notificaciones se harán en estrados del Juzgado, expido y firmo el presente en Valladolid, a catorce de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario del Juzgado.

Número 11246

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE
CARAVACA DE LA CRUZ**

Don Carlos Alberto Férrez Muñoz, Secretario en funciones del Juzgado de Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz.

Doy fe: Que en expediente de juicio de faltas 12/90, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: En este Juzgado se han visto las diligencias de juicio de faltas, seguido con el número 12/90, en virtud de denuncia de José Álvarez García interpuesta ante la Guardia Civil de Moratalla, contra Juan Andrés Sánchez Losa, José Antonio Rúa Carreño y Diego Fernández Rico, por daños, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal. Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Juan Andrés Sánchez Losa, don José Antonio Rúa Carreño y don Diego Fernández Rico de los hechos denunciados, declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo en Caravaca, a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a José Antonio Rúa Carreño, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Caravaca, a diez de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.— V^o B^o: El Juez.

Número 11162

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE TOMELLOSO
(Ciudad Real)**

Cédula de emplazamiento

Por la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas número 37/90, sobre lesiones y daños por imprudencia, seguidos en este Juzgado de Instrucción número Uno de Tomelloso, se emplaza a Antonio Martínez Jiménez y Rosario Fernández Moya, hoy en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido fue en Alguazas (Murcia), calle San Pedro, 5, para que, en término de cinco días, comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Ciudad Real, a usar de su derecho, en el recurso de apelación que, contra la sentencia recaída en dicho juicio, ha interpuesto la Cía. de Seguros La Unión y el Fénix Español.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y sirva de emplazamiento en forma, por el término y a los fines anteriormente expresados, a Antonio Martínez Jiménez y Rosario Fernández Moya, hoy en ignorado paradero, firmo la presente en Tomelloso a tres de octubre de mil novecientos noventa y uno.— La Secretaria.

Número 11127

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE
CARTAGENA**

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 394/91, a instancia de doña Leonor Cazorla Camacho, don Ángel Alberto Ruiz Cazorla, doña Leonor María Ruiz Cazorla, doña Margarita María del Mar Ruiz Cazorla, doña Matilde

Ruiz Cazorla, doña María de la Cruz Ruiz Cazorla, don José David Ruiz Cazorla y don Juan de Dios Ruiz Cazorla, representados por el Procurador don Ceferino Ignacio Sánchez Abril, para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de La Unión de la siguiente finca:

Finca urbana, sita en la calle Pilares, número 15, del Carmolí (Los Urrutias), diputación de El Algar, término municipal de Cartagena. Comprende casa de planta baja compuesta de varias dependencias, patio y jardín. Dicha finca tiene una extensión de 328 metros cuadrados, midiendo lo construido 142 metros cuadrados. Esta finca linda: al Norte, con C/. Pilares (este es el frente de la finca); al Sur, con finca número 13, de la C/. Pilares (es el fondo de la finca); al Este, con C/. Pilares, antiguo terreno propiedad de don Juan Fernández Davia (es la izquierda de la finca); al Oeste, finca rústica, dado que la finca descrita se encuentra en el límite de la zona urbana (es la derecha de la finca, observada desde su frente o Norte).

Y por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda parar perjuicio la inscripción para que en el plazo de diez días puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Cartagena a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 11036

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecución de hipoteca mobiliaria número 1.054/90, a instancia de Glasurit, S.A., representada por el Procurador Sr. Jiménez-

Cervantes Nicolás, contra Litografías y Metales, con domicilio en el Polígono Industrial Oeste, Ctra. 27-5-B, de San Ginés, Murcia, en lo que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la maquinaria hipotecada y que después se dirá, por segunda vez, y por término de diez días hábiles, habiéndose señalado para la celebración de dicho acto el día 18 de diciembre, a las 11,30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en planta segunda del Palacio de Justicia, Ronda de Garay, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: El tipo para la primera subasta será sin sujeción, debiéndose consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., sucursal Infante D. Juan Manuel de esta capital, cuenta número 3085, por los que deseen tomar parte en la subasta el 15 por ciento del valor del bien.

Segunda: Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Inmobiliaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado.

Tercera: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de venta.

Cuarta: El presente edicto servirá de notificación en forma a la entidad demandada para el caso de que no se le hubiere podido notificar el señalamiento de la subasta por cualquier causa.

Quinta: Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Línea bicolor de litografías sobre metal, que como un cuerpo único se compone de los siguientes elementos:

Un alimentador Crabtree, de hojas; un cuerpo impresión monocolor Crabtree; un horno de secado ultravioleta de dos lámparas Wallace; un cuerpo de impresión monocolor Crabtree; un horno secado ultravioleta de cuatro lámparas Wallace y un afilador marca Crabtree. La instalación lleva su pupitre de mando y cuadros electrónicos de control. Esta línea para el litografiado sobre hojalata incorpora la tecnología ultravioleta para secado de tinta. Su producción teórica es de cinco mil quinientas hojas, dos pases OHA. Está asignada con los siguientes motes: Serie A, número 523, su sistema de propulsión es eléctrico. Se encuentra emplazada en la nave industrial de Litografías y Metales, S.A., en el Polígono Industrial Oeste, parcela 27, 5-B, de San Ginés (Murcia).

Su valor a efectos de subasta: cuarenta y cuatro millones quinientas treinta y cinco mil doscientas veintiocho pesetas.

En Murcia a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 11149

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
DE YECLA**

EDICTO

Doña Susana Martínez González, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía número 205/89, seguidos en este Juzgado a instancias de Bodegas Cooperativas San Isidro, de Jumilla, representado por la Procuradora Sra. Martínez Polo, contra Metalgráfica Murciana, S.A., ha recaído la sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia número 197

En Yecla a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Vistos los presentes autos de juicio de menor cuantía número 205/1989,

por doña Susana Martínez González, Juez de Primera Instancia de esta ciudad, instados por la Procuradora Sra. Martínez Polo, en nombre y representación de Bodegas Cooperativas San Isidro, de Jumilla, contra Metalgráfica Murciana, S.A., sobre reclamación de cantidad...

Fallo

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Martínez Polo, en nombre y representación de las Bodegas Cooperativas San Isidro, de Jumilla, debo condenar y condeno a Metalgráfica Murciana, S.A., declarada en rebeldía, a que abone a aquélla la cantidad de un millón setenta y cuatro mil seiscientos cuarenta ptas. (1.074.640 ptas.), más los intereses legales contados desde la interpelación judicial, haciendo expresa imposición de costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.— Susana Martínez González.— Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa demandada, Metalgráfica Murciana, S.A., de ignorado domicilio, expido la presente.

Dado en Yecla a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 11132

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO
DE HUERCAL-OVERA
(Almería)**

EDICTO

Doña Juana María Gómez Oliver, Juez de Primera Instancia número Uno de Huércal-Overa (Almería).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 58 de 1986 se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador Sr. Pérez Navarrete, en nombre y representación de Automoción Albex, S.A., contra don Francisco Prieto Guerrero, en los cuales he acordado sacar a pública sub-

basta, por término de veinte días, los bienes muebles embargados a dicho demandado, que junto con su valoración se expresarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, planta baja, el día 28 de noviembre, a las 11 horas.

En el supuesto de que no hubieren postores o posturas admisibles, se señala segunda subasta de dichos bienes para el día 9 de enero de 1992, a las 11 horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, para el día 11 de febrero de 1992, a las 11 horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

1ª) En la primera de las referidas subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda en iguales condiciones pero con la rebaja del veinticinco por ciento de su valoración, y en la tercera sin sujeción a tipo. Los remates pueden hacerse en calidad de cederlos a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

2ª) Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual al veinte por ciento efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

Vehículo Ford Cabeza Tractora, AL-1676-E. Valoración: 300.000 pesetas.

Vehículo Fruehauf semi-remolque, MU-00461-R. Valoración: 1.100.000 pesetas.

Dado en Huércal Overa a 12 de julio de mil novecientos noventa y uno.— El Juez.— El Secretario.

Número 11190

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Alejandro Sánchez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de jurisdicción voluntaria, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 641/90, instado por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, Organismo adscrito a la Consejería de Bienestar Social (el cual goza de justicia gratuita por Disposición Legal), por medio del presente se cita a Isabel Pérez Hellín, para su comparecencia ante este Juzgado el próximo día 18 de noviembre, a las 10 horas de su mañana, al objeto de ser oída sobre el acogimiento de sus hijos Raúl, Isabel y Jorge Rubens Morales Pérez, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a Isabel Pérez Hellín, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a cinco de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario Judicial.

Número 11191

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Alejandro Sánchez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de jurisdicción voluntaria, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número

Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 1.072/90, instado por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, Organismo adscrito a la Consejería de Bienestar Social (el cual goza de justicia gratuita por Disposición Legal), por medio del presente se cita a José María Martínez Martínez, para su comparecencia ante este Juzgado el próximo día 18 de noviembre, a las 10 horas de su mañana, al objeto de ser oído sobre el acogimiento de su hija Bárbara Martínez Mármol, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a José María Martínez Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a cinco de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario Judicial.

Número 11155

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 458/90, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador José María Jiménez-Cervantes Nicolás, contra Luis Guardiola Vicente y doña M^a Dolores Valera Pereñíguez, sobre reclamación de 3.485.048 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

1^a.— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 4 de febrero de 1992; en segunda subas-

ta el día 27 de febrero de 1992, y en tercera subasta el día 23 de marzo de 1992, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las 12 horas.

2^a.— Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta corriente de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., Infante D. Juan Manuel, número 3097000017045890, al menos, una cantidad igual al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la L.E.C.

3^a.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4^a.— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5^a.— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del áctor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6^a.— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1.— Vehículo Peugeot 505 GTD T, matrícula MU-3558-V, cuyo valor asciende a la cantidad de 700.000 pesetas para esta subasta.

2.— Un solar con una superficie de 675 metros cuadrados, en el término municipal de Molina de Segura, paraje del Tapiado o Cementerio, en el que existe una nave de una sola planta, que ocupa una superficie construida de 200 metros cuadrados, estando el resto de la total superficie del solar destinado a descubiertos. Adquirida por título de compra y obra nueva, para la sociedad de gananciales. Inscrita en el tomo 916 general y 266 de Molina de Segura, folio 20, finca 33.138, inscripción 1^a. Que sale a su-

basta por la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

3.— Vivienda situada a la derecha entrando de la novena planta alta, de la casa sita en el término municipal de Molina de Segura, calle de Masegosa, número 4, en cuya casa se integra. Ocupa una extensión superficial de 77 metros cuadrados, y se distribuye en varias dependencias. Adquirida por título de compra para su sociedad conyugal. Inscrita en el tomo 501 general y 122 de Molina de Segura, folio 221, finca 16.258, inscripción 2ª.

Sale a subasta por la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 11204

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE
CARTAGENA**

EDICTO

Don Antonio Gil Martínez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo nº 322/90, seguidos a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra Manuel García Aranda y Francisca Pérez Peramos, en reclamación de 439.002 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera su-

basta el día 16 de enero de 1992, a las 12 horas, por el precio de tasación; para la segunda el día 13 de febrero de 1992, a las 10,30 horas de su mañana, rebajado en un 25%, y la tercera será sin sujeción a tipo para el día 12 de marzo de 1992, a las 10,30 horas de su mañana.

Para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 3.046 de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Reina Victoria de Cartagena, el 20% del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son:

Dígito 17, número de expediente 322/90, clave bancaria 1802.

No se admitirán posturas que no cubran dos tercios del tipo de tasación rebajado en un 25% de la segunda y la tercera será sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ángel Bruna, 21, 3ª planta, Palacio de Justicia (Cartagena), y los títulos de propiedad no constan, sirviendo como tal título, las certificaciones de cargas, que se encuentran, así como los autos, de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que los adjudicatarios los aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado, junto al importe de lo consignado, el 50% o el resguardo de haberlo hecho efectivo en establecimiento público destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Bienes a subastar

Urbana: Bloque II, número 20, vivienda en planta primera del edificio Eslabón Turia, con fachadas a las calles Virtudes y del Ángel, de La

Unión; tipo F; tiene acceso a través de la escalera número 3. Superficie edificada incluidos servicios comunes es de ciento once metros y sesenta y siete decímetros cuadrados y la útil, de ochenta y siete metros y 70 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, mirando al bloque dos, la calle del Ángel; derecha entrando, bloque I; izquierda, vivienda tipo E, y espalda, vuelo al elemento individual dieciocho.

Inscrita al libro 236, folio 124, Sección 3ª, finca 14.848, del Registro de la Propiedad de La Unión.

Tasación: 5.250.000 pesetas.

Cartagena a ocho de julio de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez, Antonio Gil Martínez.— La Secretaria Judicial.

Número 11217

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE LORCA**

EDICTO

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de prevención de abintestato 97/91, por fallecimiento de don Antonio Casas Franco, natural y vecino de Lorca, siendo su último domicilio en el Asilo de San Diego, hijo de Matias y Concepción, soltero, jubilado, nacido el 12 de mayo de 1910 y con D.N.I. número 23.072.032, y en los mismos se ha acordado librar el presente a fin de notificar a los posibles herederos del fallecido, la existencia del presente procedimiento.

Sirva el presente de notificación en forma a los interesados para que puedan comparecer en autos si les conviniere.

Dado en Lorca a veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y uno.— La Secretaria.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 11404

BULLAS

EDICTO

Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad de café-bar con música ambiental por Grupo Inmobiliario del Sureste, S.L., para instalar en calle Raimundo Muñoz, número 40 de esta localidad, en cumplimiento del artículo 30.2a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de diez días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas, 21 de marzo de 1991.—El Alcalde.

Número 11405

JUMILLA

Habiendo aprobado el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de agosto los trabajos preparatorios de modificación del Plan General de Ordenación Urbana para incorporar unos terrenos sitos en el sector X-B con la calificación de urbanizable no programado, y una vez que los trabajos tendentes a ello han adquirido el grado suficiente de desarrollo para llegar a tales planteamientos, queda todo ello expuesto al público, durante un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que las Corporaciones, Asociaciones y particulares puedan formular dentro del mismo, las sugerencias que estimen oportunas, así como formular otras alternativas de planeamiento.

Con este edicto se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 125 en relación con el 161 y concordantes del Reglamento de Planeamiento aprobado por Real Decreto 2.159/78, de 23 de junio.

Jumilla, 16 de septiembre de 1991.
El Alcalde.

Número 11406

JUMILLA

Se expone al público por quince días, expediente de devolución de fianza por la cantidad de 76.412 pesetas, constituida por «Electrificaciones y Suministros Ruiz, S.L.» para responder de las obras de «Electrificación de la pedanía de La Zarza», admitiéndose en dicho plazo observaciones y reclamaciones oportunas.

Jumilla, 6 de agosto de 1991.—El Alcalde.

Número 11418

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado doña Myrian Villamil Castilla, licencia para la apertura de café bar, en calle Doctor Jesús Quesada, número 5, bajo, Murcia (expediente 1.086/91), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 28 de agosto de 1991.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 11422

MAZARRÓN

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el presente he resuelto:

1.º—Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales del Ayuntamiento por este orden:

1. Don Juan Durán Granados.
2. Don Andrés Pérez García.
3. Don Juan Miguel Muñoz Blaya.
4. Don Francisco Javier Grande Sánchez.
5. Don Tomás Ruiz Cabrera.

2.º—De la presente resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

3.º—Notifíquese a los interesados y publíquese en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

Mazarrón, 27 de junio de 1991.—El Alcalde-Presidente, Pedro Muñoz Ballesta.

Número 11415

CARTAGENA

EDICTO

Habiéndose declarado en ruina, por Acuerdo de la Comisión de Gobierno de 2-8-91, la finca sita en calle San Cristóbal la Larga, número 67, y ordenando su demolición previa presentación, por parte de la propiedad doña Rosa Conesa Rubio, del proyecto correspondiente, e ignorándose el domicilio de aquél, se hace público a fin de que sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la finca citada.

Contra el anterior Acuerdo podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el término de un mes a partir de la fecha de publicación del presente edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la L.J.C.A. de 27-12-56 o cualquier otro que se estime procedente.

Cartagena, 10 de septiembre de 1991.
El Concejale Delegado de Urbanismo, Julián García Contreras.

Número 11561

MOLINA DE SEGURA**Anuncio concurso****Objeto y tipo de licitación**

El presente concurso tiene por objeto la contratación de las obras de «Construcción de un Complejo Cultural y Teatro, 1.ª fase», en Molina de Segura, por tipo de licitación de 297.000.000 de pesetas, con arreglo al Proyecto Técnico aprobado al efecto.

Duración del contrato y ejecución

Desde la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva, debiendo ejecutarse en el plazo de 12 meses.

Clasificación de contratista

Grupo C. Todos los subgrupos. Categoría e).

Expediente

Se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación de Secretaría General, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

Garantías

Provisional: 5.940.000 pesetas.
Definitiva: 4% del importe total de la adjudicación.

Gastos

Serán de cuenta de los adjudicatarios el pago de todos los gastos que puedan derivarse de los presentes contratos y actos preparatorios, así como todos los que puedan derivarse de la ejecución de las obras y cumplimiento del contrato.

Presentación de pliegos

En el Negociado de Contratación de Secretaría General, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente día a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el «Boletín Oficial del Estado», desde las 9 a las 13,30 horas. Si el último día fuese sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

Se presentarán tres sobre cerrados A, B y C; el A) contendrá la proposición

económica, según anexo adjunto, y el B) y el C) la documentación exigida en el pliego de condiciones.

Apertura de pliegos

En la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, a las 12 horas del primer día hábil siguiente al que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

Pliego de condiciones

Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrán presentarse reclamaciones contra los mismos, de conformidad con lo que establece el artículo 122 del Real Decreto Ley 781/86, de 18 de abril, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

A N E X O**Modelo de proposición**

Don..., con domicilio en..., calle..., número... provisto del D.N.I. número... actuando en nombre y representación de la empresa... domiciliada en... calle..., número... con C.I.F. número..., según poder otorgado ante el notario de..., don... y registrado al número... de su protocolo, comparece ante el señor Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia) y

EXPONE:

1.º—Que reconoce el expediente incoado en relación con la ejecución por concurso de las obras de Construcción de un Complejo Cultural y Teatro en Molina de Segura (Murcia), en el plazo de doce meses, y cuyo presupuesto asciende a 297.000.000 de pesetas, en el que se incluye la cantidad correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

2.º—Que examinado el expediente de referencia y especialmente el pliego de cláusulas administrativas particulares de la obra indicada, con todas cuyas cláusulas está conforme y se compromete a cumplir, así como todo lo legislado o reglamentado en materia laboral o tributaria.

3.º—Que considera que reúne las condiciones para llevar a cabo la obra refe-

rida, no hallándose comprendido en ninguna de las circunstancias que según la legislación vigente, excluyen de la contratación administrativa.

4.º—Que se compromete a ejecutar las referidas obras en... pesetas (letra y cifra).

(Lugar, fecha y firma.)

Molina de Segura, 21 de octubre de 1991.—El Alcalde-Presidente.

Número 11560

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Mirador en batería de San Leandro», realizadas por E.A.L.S.A., se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de la citada obra.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 18 de septiembre de 1991.—El Alcalde, P.D.—El Concejal Delegado, José A. Piñero Gómez.

Número 11492

LAS TORRES DE COTILLAS**EDICTO**

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada en fecha 27-9-91, acordó la aprobación definitiva de la Delimitación del Polígono de 38.246,93 m², llamado rectangular, a instancia de Onofre Egea e Hijos, S.A.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44 de la L.S. y 38.1, d) del R.G.U.

Las Torres de Cotillas, 16 de octubre de 1991.—El Alcalde.

Número 11195

CALASPARRA**Bases para la provisión en propiedad mediante oposición libre de tres plazas de agentes de la Policía Local****Primera. Objeto de la convocatoria**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre de tres plazas de Agente del Cuerpo de Policía Local del Municipio, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Calasparra, de las cuales dos plazas están incluidas en la Oferta de Empleo Público de 1989 y la otra en la correspondiente a 1990.

Estas plazas se hallan encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Policía Local y dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo D, de los comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Segunda. Requisitos de los aspirantes

Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 30 años.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida realizar las funciones propias de la profesión, de conformidad con el cuadro de exclusiones médicas del anexo I de la presente convocatoria.
- e) No hallarse inhabilitado por sentencia firme para el desempeño del Servicio Público.
- f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública.
- g) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad específicas previstas en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y en la legislación vigente.
- h) Estar en posesión de los permisos de conducir A-2, B-1 y B-2.

i) Tener una estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice la presentación de instancias de la convocatoria.

Tercera. Instancias

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de esta convocatoria se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A la instancia se acompañará el resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Tesorería del Ayuntamiento, directamente o mediante giro postal, la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. Admisión de los aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente de la Corporación dictará, en el plazo de un mes, la resolución que proceda sobre admisión o exclusión de aspirantes, determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, orden de actuación y composición del Tribunal calificador.

La resolución se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», constando en ella el nombre y apellidos de los aspirantes admitidos y excluidos y la causa de exclusión, estableciendo un plazo de diez días para subsanación de errores.

Quinta. Tribunal calificador

El Tribunal calificador, estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: el Alcalde-Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

—Vocal Secretario: el Secretario de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

—Un representante de la Consejería de Administración Pública e Interior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

—Un representante del Sindicato más representativo en el sector de la Policía Local, dentro del término municipal, que debe pertenecer a igual o superior Subescala a los puestos convocados.

—El Jefe de la Policía Local o un miembro de dicho Cuerpo designado por el Presidente de la Corporación.

—Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

—Un funcionario de carrera designado por la Corporación Local, perteneciente a grupo de titulación, igual o superior al exigido a los aspirantes.

Asesores: el Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá las de sus respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, y las decisiones se adoptarán por mayoría.

La composición del Tribunal se hará pública mediante anuncio en el tablón de la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal en los términos establecidos en el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, con la actualización contemplada en la resolución de 11 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero de 1991), categoría cuarta.

Sexta. Pruebas selectivas

Los ejercicios de la oposición no podrán dar comienzo hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y un máximo de veinte días.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único salvo caso de fuerza mayor, que será debidamente justificado y apreciará libremente el Tribunal.

El orden de actuación de los opositores, en aquellos ejercicios, que no puedan realizarse conjuntamente, se determinará mediante sorteo público.

Quince días como mínimo antes de comenzar el primer ejercicio se anunciará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, el día, hora y local en que haya de tener lugar.

El comienzo de los restantes ejercicios se anunciará sólo en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

Séptima. Pruebas

Las pruebas selectivas constarán de dos fases.

A) Oposición.

B) Curso selectivo de formación básica.

A) Oposición:

La fase de oposición comprenderá cuatro pruebas, todas ellas de carácter obligatorio y eliminatorio:

1.º—Prueba de aptitud psicotécnica.

Dirigida a determinar la aptitud psicológica y adecuación al perfil del puesto de Agente del Cuerpo de la Policía Local.

2.º—Prueba de aptitud física

a) Reconocimiento médico para comprobar la talla y demás medidas antropométricas y aptitud de los aspirantes. El reconocimiento tendrá carácter eliminatorio y se rige por el cuadro de exclusiones médicas del anexo I de la presente convocatoria.

b) La superación de las pruebas de aptitud física que acrediten la capacidad del aspirante, determinadas en el anexo II de la presente convocatoria.

3.º—Ejercicio escrito.

Consistirá este ejercicio, cuyo tiempo máximo de realización será de tres horas en:

a) Contestación a un tema de los que componen la oposición, elegido por sorteo, de entre los comprendidos en el anexo III de esta convocatoria.

b) Ejercicio de redacción sobre un tema seleccionado libremente por el Tribunal, relacionado con el temario. Opcionalmente podrá consistir este ejercicio en un examen tipo test.

El Tribunal determinará la duración máxima de cada una de las pruebas de este ejercicio.

4.º—Ejercicio oral.

Consistirá en contestar oralmente durante una hora como máximo a tres temas (uno por grupo), elegidos por sorteo por los aspirantes en base al contenido del programa que se inserta como anexo III de esta convocatoria, de acuerdo con la siguiente distribución: Grupo I, del tema 1 al tema 13. Grupo II, del tema 14 al tema 22. Grupo III, del tema 23 al tema 30.

B) Curso selectivo de formación básica:

Los aspirantes propuestos por el Tribunal deberán superar el curso selectivo de formación básica que determine el señor Alcalde-Presidente y al efecto convoque la Consejería de Administración Pública e Interior, o se realice en las Academias de Policía Local de Murcia o Cartagena; el cual tendrá por objeto asegurar el nivel de competencia adecuado, mediante la enseñanza teórico-práctica de conocimientos jurídicos, sociológicos, profesionales y el adiestramiento físico.

Octava. Calificación de los ejercicios

Todas las pruebas serán eliminatorias, siendo eliminados los opositores que no alcancen la calificación de apto o un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

Las puntuaciones de cada ejercicio se harán públicas, una vez otorgadas y siempre antes del comienzo del ejercicio siguiente y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

En la fase de oposición, la calificación se hará en la siguiente forma:

—La primera prueba de aptitud psicotécnica se calificará como «apto» o «no apto».

—La segunda prueba de aptitud física será calificada, en cuanto al reconocimiento médico, como «apto» o «no apto» y las pruebas de aptitud física, se calificará con arreglo a la tabla de valoración reflejada en el anexo II de esta convocatoria.

Para superar esta segunda prueba se requiere la calificación de apto en el reconocimiento médico y una puntuación final mínima de veinte puntos, correspondiente a una calificación de cinco en las pruebas de aptitud física. La máxima puntuación en este caso será de treinta y dos puntos, correspondientes a una calificación de diez.

—Los ejercicios tercero y cuarto serán calificados de cero a diez puntos, la puntuación de cada ejercicio se obtendrá sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total obtenido por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

Para considerar aprobado a un opositor, será imprescindible obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

Novena. Relación de aprobados de la oposición y presentación de documentos

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y formalizará la propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que hayan sido aprobados, elevándola al órgano municipal competente.

Los aspirantes propuestos aportarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria y que son los siguientes:

—Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

—Título de Graduado Escolar o equivalente. Podrán presentarse fotocopias de estos títulos, pero acompañados del original para su compulsión.

—Permiso de conducir de las clases A-2, B-1 y B-2, y fotocopia para su compulsión.

—Declaración de conducta ciudadana, acompañada de certificado negativo de antecedentes penales.

—Declaración en la que el interesado manifieste, bajo su responsabilidad, que no se halla incurso en ningún supuesto de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio de la función pública, y que no ha sido separado del Servicio de ninguna Administración Pública, como consecuencia de expediente disciplinario.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener el anterior nombramiento, lo que se acreditará mediante certificación de la Entidad u Organismo al que estuvieran adscritos y acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor justificado, el aspirante propuesto no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos perderá el derecho al nombramiento y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia.

Décima. Nombramiento en prácticas

Una vez completada por los opositores la documentación exigida, se dictará por el órgano municipal competente resolución, efectuando el nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes aprobados que hayan acreditado reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

El aspirante nombrado deberá tomar posesión como funcionario en prácticas y prestar el juramento o promesa legalmente establecidos, en el plazo máximo de treinta días a contar del siguiente al que se le notifique el nombramiento.

El período de prácticas se prolongará hasta que los funcionarios hayan superado, y por una sola vez, el curso selectivo de formación básica que a tal efecto determine el señor Alcalde-Presidente y que se convoque por la Consejería de Administración Pública e Interior o se realice en las Academias de Policía Local de Murcia o Cartagena.

Durante la realización de este curso, los aspirantes ostentarán la condición de funcionarios en prácticas, con los derechos económicos inherentes a la misma.

Cualquier falta de asistencia no justificada durante la realización del curso o de las prácticas, conllevará la disminución proporcional de dichos derechos económicos.

Cuando durante el desarrollo de las prácticas y del curso de formación se detectase que algún opositor, ya funcionario en prácticas, observara una conducta que no se ajustase a las normas dictadas por el Jefe del Servicio y el coordinador del curso sobre faltas de asistencia, puntualidad, trato con el profesorado o compañeros, adopción de comportamiento o conducta que puedan desmerecer el buen nombre de la Institución Policial a la que intenta pertenecer, se dará cuenta de tal situación por el Jefe del Servicio o el coordinador al señor Alcalde-Presidente, el que, oídos los interesados, resolverá lo conveniente, pudiéndose adoptar la resolución de pérdida de la condición de funcionario en prácticas y baja en el curso.

Undécima. Nombramiento como funcionarios de carrera

El nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes propuestos, únicamente podrá efectuarse a favor de éstos una vez superado con aprovechamiento el curso selectivo, para lo cual deberán ser declarados aptos, una vez finalizado el curso, en la relación que remitirá al Ayuntamiento, la Consejería de Administración Pública e Interior, a través de la Dirección General de Interior, o que remita la Academia de Policía Local donde se desarrolle el curso.

Los aspirantes que no superasen el curso selectivo perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionario de carrera por resolución motivada del señor Alcalde-Presidente.

Finalizado el período de prácticas y superado el curso selectivo de formación el señor Alcalde-Presidente procederá al nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que lo hayan superado como aptos y con aprovechamiento.

El aspirante aprobado deberá tomar posesión en propiedad y prestar el juramento o promesa legalmente establecidos, en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas a contar desde el día siguiente al que se le notifique el nombramiento.

Duodécima. Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Decimotercera. Recursos

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Anexo I

Cuadro de exclusiones médicas que regirán para el ingreso en el Cuerpo de Policía Local

1.—Talla

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres; 1,65 metros las mujeres.

2.—Obesidad-delgadez

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

3.—Exclusiones circunstanciales

Enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir el desarrollo de las funciones policiales.

4.—Exclusiones definitivas

4.1. Ojos y visión.

4.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

4.1.2. Queratotomía radial.

4.1.3. Desprendimiento de retina.

4.1.4. Estrabismo.

4.1.5. Hermianopsias.

4.1.6. Discromatopsias.

4.1.7. Cualquier otro proceso patológico que dificulte de manera importante la agudeza visual.

4.2. Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

4.3. Otras exclusiones.

4.3.1. Aparato locomotor: alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse con el desempeño del puesto de trabajo (patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares).

4.3.2. Aparato digestivo: úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

4.3.3. Aparato cardiovascular: hipertensión arterial de cualquier causa no debiendo sobrepasar las cifras en reposo de 145 mm/Hg., en presión sistólica, y los 90 mm/Hg., en presión diastólica, varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.

4.3.4. Aparato respiratorio: el asma bronquial, la broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.5. Sistema nervioso: epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.6. Piel y faneras: psoriasis, ecze-

mas, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

4.3.7. Otros procesos patológicos: diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

Anexo II

Pruebas físicas para el acceso a la Policía Local (a realizar por el orden que se relaciona)

1.—Salto de longitud a pies juntos (sin carrera).

Saltar hacia adelante, impulsado con los dos pies al mismo tiempo. Se permite el balanceo de pies de talón o me-

tatarso, sin perder el contacto con el suelo de uno o ambos pies antes del salto.

Se tomará la medida, desde la línea de inicio hasta la señal más atrasada en el salto.

Se permitirán dos intentos.

2.—Flexiones de brazos en barra horizontal.

Las palmas de las manos al frente, con una separación entre ellas similar a la anchura de los hombros. Partiendo desde la posición de brazos estirados, sobrepasando la barbilla la barra. Se permitirá un intento.

3.—Carrera de 50 metros (velocidad).

Carrera de 50 metros en pista o pavimento compacto con salida en pie. Se permitirá un intento.

4.—Carrera de resistencia, 1.000 metros.

Carrera de 1.000 metros en pista o pavimento compacto con salida de pie. Se permitirá un intento.

Sistema de calificación de los ejercicios

M U J E R E S

Calificación	Salto longitud	Flexión brazos	Carrera 50 m.	Resistencia 1.000 m.
	Resultados (m.)	Resultados (n.º)	Resultados (t.)	Resultados (t.)
Eliminación	1.84 o menos	3 o menos	8''6 o más	4'30'' o más
3	1.85 a 1.89	4	8''5	4'25'' a 4'29''
4	1.90 a 1.94	5	8''4	4'20'' a 4'24''
5	1.95 a 1.99	6	8''3	4'15'' a 4'19''
6	2.00 a 2.04	7	8''2	4'21'' a 4'14''
7	2.05 a 2.09	8	8''1	4'05'' a 4'09''
8	2.10 o más	9	8''0	4'04'' o menos

H O M B R E S

Calificación	Salto longitud	Flexión brazos	Carrera 50 m.	Resistencia 1.000 m.
	Resultados (m.)	Resultados (n.º)	Resultados (t.)	Resultados (t.)
Eliminación	2.14 o menos	6 o menos	7'' o más	3'51'' o más
3	2.15 a 2.19	7	7''5	3'46'' a 3'50''
4	2.20 a 2.24	8	7''4	3'41'' a 3'45''
5	2.25 a 2.29	9	7''3	3'36'' a 3'40''
6	2.30 a 2.34	10	7''2	3'31'' a 3'35''
7	2.35 a 2.39	11	7''1	3'26'' a 3'30''
8	2.40 o más	12	7''0	3'25'' o menos

ANEXO III

Derecho Constitucional

Tema 1.—La Constitución española de 1978. Principios básicos. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional.

Tema 2.—La Corona. Atribuciones del Rey. El Poder Judicial. Sus órganos.

Tema 3.—El Poder Legislativo: Las Cortes Generales. Composición y funciones. La elaboración de las Leyes.

Tema 4.—El Gobierno y la Administración. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

Tema 5.—La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La Comunidad Autónoma de Murcia.

Derecho administrativo

Tema 6.—La Administración Local. Principios constitucionales. El Municipio. La Provincia. Otras Entidades Locales.

Tema 7.—El Ayuntamiento: Su composición y competencias. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. El Alcalde: Naturaleza del cargo, atribuciones y nombramientos. Los Tenientes de Alcalde.

Tema 8.—Los actos y acuerdos de las Corporaciones Locales. El procedimiento administrativo. Expedientes. Notificaciones. Comunicaciones. Denuncias.

Tema 9.—Los recursos administrativos. El recurso contencioso administrativo.

Tema 10.—La potestad normativa de las entidades locales. Ordenanzas. Clases. Procedimiento de aprobación. Bandos.

Tema 11.—La Función Pública Local. Los funcionarios locales: Concepto. Clasificación. Ingreso. Situaciones.

Tema 12.—El Policía como funcionario municipal. Organización y funciones de la Policía Local. Nombramiento de los funcionarios que usen armas. Deberes y derechos del Policía Local. Respon-

sabilidad del Policía Local. La Ley 5/1988, de 11 de julio, de Coordinación de Policías Locales.

Tema 13.—Seguridad ciudadana. Relaciones de la Policía Local con las Fuerzas de Seguridad del Estado. El Cuerpo Nacional de Policía. El Cuerpo de la Guardia Civil. Las Policías Autónomas del Estado español. Referencia a la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Derecho penal

Tema 14.—Los delitos y las faltas en la legislación española: Concepto y grados de ejecución. Circunstancias modificativas de la responsabilidad penal: Eximentes, atenuantes, agravantes.

Tema 15.—Delitos contra las personas: Contra la vida, la salud y la integridad corporal, contra la libertad sexual, contra el honor, contra la libertad y la seguridad.

Tema 16.—Delitos contra la propiedad: Robo, hurto, estafa.

Tema 17.—Delitos contra la sociedad. Delitos contra la seguridad del Estado. Delitos contra la autoridad y sus agentes. Delitos de los funcionarios públicos.

Tema 18.—Intervención de la Policía Local para evitar la comisión de delitos y faltas. Límites de su actuación. Detenciones. Entrada y registro en locales cerrados.

Derecho procesal

Tema 19.—Las partes en el proceso penal. El Ministerio Fiscal: Principios de actuación. Intervención del Ministerio Fiscal en el proceso penal. Representación y defensa y demás entes públicos.

Tema 20.—Incoación del sumario: Incoación de oficio y a instancia de parte. Estudio comparativo de la denuncia y de la querrela.

Tema 21.—La investigación en el sumario: Nociones generales. La Policía Judicial. Investigación judicial del hecho punible y de los participantes en su realización: Inspección ocular. Reconstrucción del hecho. El cuerpo del delito. Identidad del culpable y averiguación de sus circunstancias personales: Identifi-

cación material. Identificación formal. Otros actos de investigación sumarial: Declaración de los inculcados. Declaración de testigos. Careo. Informe pericial. Autopsia. Aportaciones documentales. Actos de investigación garantizados: Entrada y registro de lugar cerrado. Registro de libro y ocupación de papeles y efectos. Detención y apertura de correspondencia.

Tema 22.—Medidas cautelares. Concepto y clases. Medidas cautelares personales: Citación. Detención. Prisión provisional. Libertad provisional, medidas cautelares reales: Aseguramiento de la prueba. Medidas cautelares en sentido estricto.

Normas de circulación

Tema 23.—El Código de la Circulación: Concepto e idea general. Principales organismos públicos que tienen asignada competencia en materia de circulación. Ley de Seguridad Vial.

Tema 24.—Elementos que intervienen en la circulación. Idea general.

Tema 25.—Permisos de conducir: Clases y validez. Licencia de conducción de ciclomotores.

Tema 26.—Requisitos que han de reunir los vehículos para circular por las vías públicas: Administrativos, técnicos, de identificación.

Tema 27.—Procedimiento sancionador. Actuación, como denunciante, de los Agentes de la Policía Local. Competencia sancionadora.

Tema 28.—Infracciones que pueden ser sancionadas por la Autoridad Municipal. Casos en que los usuarios de la vía pública pueden ser sometidos a la prueba de alcoholemia.

Tema 29.—Principales casos en que los vehículos pueden ser retenidos por los agentes de la Autoridad en las dependencias municipales.

Tema 30.—Aparcamientos: Clases. Prohibiciones generales de estacionamiento. Señalización. Limitaciones de velocidad. Clases de alumbrado del vehículo. Señales del Agente de Circulación.

Calasparra, 2 de septiembre de 1991.—El Alcalde.

Número 11221

C I E Z A**Anuncio de subasta de bienes inmuebles**

El Sr. Tesorero de este Excmo. Ayuntamiento,

Hace saber: Que habiéndose autorizado la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados al deudor de este expediente Joaquina Ortiz López, por débitos a la Hacienda Local, por distintos conceptos contributivos, importantes pesetas 59.592 de principal, recargos, intereses y costas a liquidar en su día, se procede al anuncio de la misma y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º Que dicha subasta tendrá lugar el próximo día 10 de diciembre de 1991, a las once horas, en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento.

2.º Que los bienes a enajenar son los siguientes:

La mitad indivisa de la planta baja destinada a vivienda de la casa número 22 de la calle Nueva de esta ciudad, que ocupa una superficie útil de 37 metros, 74 decímetros. Inscrita en el tomo 391, folio 47, finca número 9.275.

Tipo de subasta: 97.975.

Que los licitadores se conformarán con la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad obrante en el expediente, sin derecho a exigir otros títulos, encontrándose la misma en esta Oficina Recaudatoria, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

3.º Obligación de constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por ciento del tipo de aquélla, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remanente, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Prevención de que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace efectivo el pago total de la deuda.

5.º Que dicho inmueble se encuentra libre de cargas.

6.º La obligación del rematante de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º Que se admitirán ofertas en sobre cerrado, que deberán entregarse en esta Tesorería desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta.

8.º Que en caso de no existir postores en primera licitación, podrá efectuarse una segunda, cuyo tipo de subasta será del 75% de esta primera.

9.º Que será de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se produzcan por anuncios oficiales, otorgamiento de escritura, plus valía, etc.

En Cieza a 26 de septiembre de 1991.—El Tesorero.

Número 11292

MURCIA**Recaudación****Período voluntario de cobro de precios públicos por ocupación de terrenos de uso público**

A partir del día 5 de noviembre del presente año y hasta el 5 de julio del siguiente queda abierta la recaudación en período voluntario de los siguiente tributos:

—Precio público por la ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, vallas, andamios, etc., cuotas de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 1991.

—Precio público por la ocupación de terrenos de uso público con básculas, surtidores de gasolina y máquinas de expedición automática, ejercicio 1991.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras las Cajas de Ahorros Provincial de Murcia, del Mediterráneo, Postal, Rural de Almería y la Caixa y los Bancos de Bilbao Vizcaya, Hispano Americano, Guipuzcoano, Banesto, Central y Exterior de España.

Quienes no reciban el documento de ingreso o lo extravíen pueden obtener un duplicado del mismo en el Servicio Municipal de Recaudación, calle San Patrio, número 3, Murcia.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación y el artículo 27.6 de la Ley 8/89, de 15 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

Murcia, 17 de octubre de 1991.—El Tesorero.

Número 11300

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 1991, el resumen numérico del Padrón Municipal de Habitantes renovado a 1-3-1991, con el resultado de:

—Población de Derecho: 21.056 habitantes.

—Población de hecho: 20.998 habitantes.

Se somete a información pública por el plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Caravaca de la Cruz, 21 de octubre de 1991.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 11301

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don Joaquín Gómez Rodríguez licencia para la apertura de café-bar-bolera, en calle Rosalinda, número 2, Sangonera la Verde (Expte. 1.340/91), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 25 de septiembre de 1991. El Teniente de Alcalde de Urbanismo.